



México: Digna Ochoa

Digna Ochoa y Plácido © AI

Digna Ochoa y Plácido era una destacada abogada de derechos humanos mexicana que había recibido premios internacionales de reconocimiento por su trabajo. Había trabajado con el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRODH) durante muchos años en casos en los que funcionarios públicos, entre ellos miembros de la Procuraduría General y de las fuerzas armadas, estaban implicados en graves violaciones de derechos humanos. Luchó para que se descubriera a los autores de tales violaciones y se presionara a las autoridades para que los pusieran en manos de la justicia.

Al igual que muchos otros colegas defensores mexicanos, Digna Ochoa había recibido varias amenazas de muerte y había sido víctima de una agresión, en una ocasión en que la ataron, y de un intento de secuestro durante el curso del cual fue golpeada. Ninguno de estos sucesos se ha investigado de manera eficaz ni satisfactoria. Por último, el 19 de octubre de 2001, a los 37 años de edad, Digna Ochoa fue abatida a tiros en su oficina, en el centro de Ciudad de México. Le dispararon dos veces, una en la pierna y otra en la cabeza. Su muerte causó consternación en la comunidad internacional.

La investigación de la muerte de Digna Ochoa ha sido

seguida con gran atención tanto a escala nacional como internacional. A pesar de contar con bastantes recursos, en ella se han dado importantes anomalías, irregularidades y omisiones. De ella se han encargado tres equipos de investigación distintos. Tras varios errores durante las primeras fases de la investigación, el caso se asignó a un fiscal especial, pero éste renunció al no poder evitar que se produjeran continuas filtraciones selectivas de información confidencial a la prensa que indicaban que su investigación concluiría que Digna Ochoa se había suicidado. El verano pasado, un grupo de tres miembros destacados de la sociedad civil designó a una nueva fiscal, Margarita

Guerra, para seguir con la investigación.

En julio de 2003 se produjeron más filtraciones a los medios de comunicación que indicaban que la fiscal cerraría el caso concluyendo que se había tratado de un suicidio, lo que volvió a poner en tela de juicio la actuación de las autoridades encargadas del caso. El 19 de julio, el Fiscal General de Ciudad de México y el Fiscal Especial en el caso de Digna Ochoa convocaron una rueda de prensa para anunciar el cierre del caso y presentar sus conclusiones. La conclusión, que tenía una extensión de 3.000 páginas y que incluía información del expediente del caso y desgarradoras fotografías, se hizo pública en Internet. Sin embargo, durante la conferencia de prensa quedó claro que no se habían tomado todas las medidas internas de procedimiento oportunas para cerrar el caso. El Fiscal General de Ciudad de México declaró que las conclusiones no habían sido aprobadas a nivel interno y que no suponían una decisión definitiva sobre el caso.

Otras deficiencias de procedimiento que socavan la credibilidad de la investigación son las dudas que existen en torno a la rigurosidad de la primera autopsia, la documentación de la escena del crimen y la misteriosa aparición de pruebas decisivas 18 meses después del homicidio. Un experto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una evaluación independiente en la que concluía que se habían dado irregularidades en la recogida, manejo y conservación de pruebas y muestras. Los pedidos de los abogados de la familia para que se les permitiera presentar pruebas fueron rechazados. A algunos testigos no se les garantizaron condiciones de seguridad para que pudieran testificar, y las autoridades no colaboraron plenamente, especialmente el Ministerio de Defensa. No se ha llevado a cabo una investigación eficaz de estas deficiencias y omisiones.

Pero la peor afrenta que han sufrido los familiares de Digna Ochoa ha sido el intento por parte de las autoridades de desacreditar públicamente su trabajo como defensora insinuando que era un fraude y que su contribución a la defensa de los derechos humanos fue insignificante. El desprecio a sus familiares y a la memoria de Digna Ochoa, unido a las continuas deficiencias en la investigación, especialmente en su fase inicial, arrojan dudas sobre la capacidad de las autoridades de llevar a cabo una investigación exhaustiva e imparcial, y parece muy probable que comprometan gravemente la credibilidad de cualquier conclusión a la que finalmente lleguen dichas autoridades.

La comunidad internacional pide a los gobiernos que aumenten su apoyo al trabajo de los defensores de los derechos humanos

Durante los seis primeros meses de 2003, varios mecanismos regionales e internacionales de protección de los derechos humanos han emitido nuevas

resoluciones e informes sobre la situación y la seguridad de los defensores de los derechos humanos y su derecho a realizar actividades relacionadas con la

defensa de estos derechos.

En América,

la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada entre el 8 y el 10 de junio de 2003 en Santiago, Chile, adoptó otra resolución, la AG/RES.1920 (XXXIII-O/03) sobre defensores de los derechos humanos: «Apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas». La resolución de este año se basa en la preocupación de que «en las Américas persistan situaciones que, directa o indirectamente, impiden o dificultan las tareas de las personas, grupos u organizaciones que trabajan en la promoción y protección de los derechos fundamentales».¹

La resolución reitera el respaldo de la OEA «a la tarea que desarrollan, en el

¹ Todas las citas de esta resolución han sido extraídas de una versión provisional sujeta a revisión por la Comisión de Estilo de la OEA.

plano nacional y regional, los defensores de los derechos humanos» y condena «los actos que directa o indirectamente impiden o dificultan las tareas que desarrollan los defensores de derechos humanos en las Américas». La resolución insta a los Estados miembros a que «continúen intensificando los esfuerzos para adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida, la libertad y la integridad personal de los defensores de derechos humanos, y a que, en todos los casos de violaciones contra los defensores de derechos humanos, se realicen investigaciones completas e imparciales garantizando la transparencia y la publicidad de sus resultados».

En las Naciones Unidas,

una resolución sobre defensores de los derechos humanos adoptada en el 59º periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (E/CN.4/2003/L.87), instaba a todos los Estados a que promover y dar pleno

efecto a la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (también conocida como «Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos»); condenaba todas las violaciones de los derechos humanos cometidas contra defensores y decidía prorrogar el mandato de la representante especial del secretario general sobre la situación de los defensores de los derechos humanos por otros tres años.

La Representante Especial del Secretario General sobre defensores de los derechos humanos,

la Sra. Hina Jilani, expresó su preocupación por que la situación de los defensores de los derechos humanos en el mundo no haya mejorado durante el último año.

En su tercer informe a la Comisión de Derechos Humanos

de la ONU (E/CN.4/2003/104), presentado en marzo de 2003, la Sra. Jilani manifiesta que hay Estados que recurren a una serie de estrategias para restringir el campo de acción de los defensores de los derechos humanos, por ejemplo cerrando organizaciones no gubernamentales; retrasando deliberadamente el registro de las organizaciones de derechos humanos mediante trámites burocráticos; o cortando o restringiendo sus fuentes de ingresos. Según el informe, es motivo de especial preocupación la rápida proliferación de políticas, leyes y procedimientos calificados como medidas de «seguridad» o de «lucha contra el terrorismo» que repercuten en el trabajo de los defensores de los derechos humanos o lo obstaculizan. La introducción de leyes especiales de seguridad ha repercutido en la capacidad de los sistemas judiciales de proteger a los defensores de los derechos humanos contra las medidas arbitrarias. Aunque

reconoce la responsabilidad de los Estados de garantizar la seguridad, la representante especial insiste en que «el imperativo de la seguridad no se conseguirá violando los derechos humanos».

La Representante Especial declara también que ha habido un cierto número de incidentes de uso excesivo e indiscriminado de la fuerza contra personas que estaban ejerciendo su derecho a reunirse pacíficamente.

La representante especial reconoce también que los agentes del sector privado, incluidas las empresas transnacionales y nacionales, cometen un número cada vez mayor de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales de la población en muchos países del Sur. Las poblaciones indígenas son blanco especial de dichas violaciones.

Además, el informe enumera algunos acontecimientos positivos: la liberación de los

defensores de los derechos humanos cuya detención había abordado urgentemente la representante especial en el marco de su mandato; el hecho de que algunos Estados hayan tomado la excelente iniciativa de examinar los medios de incorporar la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos a su legislación nacional; el fortalecimiento de las redes y coaliciones de defensores; la elaboración por la Oficina del ACNUDH de directrices sobre el respeto de los derechos humanos en las actividades de los Estados contra el terrorismo (E/CN.4/2002/18, anexo), y su presentación al Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas en octubre de 2002 por el Alto Comisionado.

Recomendaciones de la ONU:

La representante especial recomienda la aplicación de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos mediante el desarrollo y la puesta en práctica de una serie de estrategias.

Entre algunas de las otras recomendaciones que formula la representante especial se encuentran:

Colaborar más estrechamente con los órganos ejecutivos de la ONU, ya que sus muchos órganos tienen un papel fundamental que desempeñar en la aplicación de la Declaración;

fortalecer los sistemas judiciales nacionales, con respecto a las normas internacionales;

establecer normas mínimas de derechos humanos para la legislación

relativa a la seguridad y la lucha contra el terrorismo;

reconocer los cambios «estacionales» de la vulnerabilidad de los defensores de los derechos humanos, lo que podría servir de base para adoptar estrategias regionales de protección, que se aplicarían en especial a algunos defensores en los periodos de mayor vulnerabilidad prevista;

proteger el «espacio contextual» en el que actúan los defensores (y en particular los

derechos de reunión y expresión y la posibilidad de registrar legalmente una organización de derechos humanos y obtener fondos para su funcionamiento);

reconocer las responsabilidades de las multinacionales en relación con los derechos humanos;

prestar mayor atención a los actos cometidos por los grupos paramilitares y los grupos armados de oposición y establecer un contacto y un diálogo más directos con esos grupos.

Amnistía Internacional pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que adopten políticas exteriores más completas y específicas para proteger a los defensores de los derechos humanos en América

El 28 de marzo de 2003 se presentó en Grecia el *Memorándum de Amnistía Internacional a la Unión Europea y a los Estados miembros de la UE: Abordar los peligros y dificultades a que hacen frente los defensores de los derechos humanos de los Estados de Latinoamérica y el Caribe* (Índice AI: AMR 01/005/2003/s), en el curso de una reunión entre los gobiernos de la Unión Europea (UE) y gobiernos de países de América.

El memorándum de Amnistía Internacional establece recomendaciones concretas para que la UE pueda evaluar el cumplimiento de los compromisos y disposiciones sobre derechos humanos contenidos en los acuerdos entre la UE y terceros países celebrados desde 1995 y poner en práctica los compromisos

expresados en la Declaración Política del Compromiso de Madrid del 17 de mayo de 2002.

Recomendaciones: Amnistía Internacional pide a los Estados miembros de la Unión Europea que, en sus relaciones con Estados de Latinoamérica y el Caribe:

1. Ayuden a los gobiernos de Latinoamérica y el Caribe a elaborar planes concretos sobre políticas y prácticas para aplicar los principios contenidos en la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos.
2. Insistan en que los planes para aplicar los principios contenidos en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos no deben consistir únicamente en medidas de protección práctica, sino en medidas globales encaminadas a prevenir las violaciones de derechos humanos y abordar sus causas.

Esos planes deben incluir las medidas sugeridas por Amnistía Internacional en sus recomendaciones para la protección de los defensores de los derechos humanos por ejemplo: investigaciones efectivas para llevar a los responsables ante la justicia; medidas para poner en vigor leyes que promuevan los principios de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, y en particular el derecho a la libertad de expresión y la libertad de asociación; la reforma o derogación de las leyes que puedan vulnerar estos derechos, como por ejemplo la legislación sobre seguridad o las leyes sobre difamación utilizadas para acosar a los defensores de los derechos humanos por vía judicial; estrategias para identificar y tratar los grupos, tanto estatales como no estatales, hostiles a la labor de defensa de los derechos humanos y a quienes la llevan a cabo.

3. Establezcan criterios para evaluar la aplicación de estos planes. Entre otros, pueden incluirse los siguientes: la designación de responsabilidades políticas para supervisar la aplicación de los planes sobre políticas y prácticas respecto a los defensores de los derechos humanos; la asignación de presupuestos para este fin; la creación de estructuras de evaluación y la presentación de informes sobre la eficacia de las medidas adoptadas; medidas legislativas; la conclusión satisfactoria de las investigaciones judiciales sobre una selección de casos emblemáticos de violaciones de derechos humanos contra defensores; el establecimiento de mecanismos especiales para garantizar dichas investigaciones; la respuesta rápida a los llamamientos urgentes de los mecanismos de la ONU y la puesta en práctica de las recomendaciones de la ONU; un diálogo serio con los defensores sobre sus necesidades; campañas públicas para compensar la hostilidad hacia quienes promueven y protegen los derechos humanos.
4. Entablen debates con autoridades de todos los niveles del Estado, incluidas las autoridades estatales en los sistemas federales y las

autoridades departamentales y municipales, respecto a los planes para aplicar los principios contenidos en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

5. Asegúrense de que los planes para elaborar políticas y prácticas para la aplicación de los principios contenidos en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos incluyen las recomendaciones formuladas por la representante especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, y en especial las relativas a la situación de los defensores de los derechos humanos en Guatemala y Colombia, así como las recomendaciones formuladas a todos los Estados, y también las recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por el sistema interamericano de derechos humanos.
6. Asegúrense de que los programas de protección práctica incluyen a jueces, fiscales y otras autoridades gubernamentales, que sufren violaciones de derechos humanos a causa de su compromiso para con la protección de estos derechos, e incluyen también a los testigos. Asegúrense además, no obstante, de que esos programas tienen en cuenta las distintas necesidades de estos distintos sectores.
7. Subrayen la importancia de las experiencias y recomendaciones de los grupos de derechos humanos y de la sociedad civil para mejorar la seguridad pública y la lucha contra el terrorismo, e insistan en que estas consideraciones se incorporen de forma efectiva en los programas destinados a elaborar políticas y prácticas para mejorar la seguridad regional y combatir el terrorismo. Asegúrense de que los programas de cooperación para combatir el terrorismo respetan los derechos humanos internacionalmente reconocidos y no vulneran ni amenazan la seguridad de los defensores de los derechos humanos. Asegúrense de que los programas de ayuda para la seguridad elaborados por los gobiernos de la UE, incluidos los programas de formación en operaciones de seguridad y en material de seguridad e información, incluyen las salvaguardias y controles adecuados para garantizar que dicha ayuda no se utiliza para interferir en las actividades de los defensores de los derechos humanos ni obstaculizarlas.
8. Asegúrense de que los programas de cooperación en los que están implicados los medios de comunicación y la libertad de expresión incluyen componentes destinados a garantizar que los medios de comunicación desempeñan un papel positivo en la promoción de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y de la labor legítima de los defensores.

9. Asegúrense de que los programas de cooperación para la educación incluyen componentes para promover la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y la labor legítima de los defensores.
10. Asegúrense de que los programas sobre democracia y derechos humanos incluyen componentes que fomentan y subrayan la importancia y la legitimidad de la vigilancia crítica de la sociedad civil sobre las políticas y prácticas gubernamentales en materia de derechos humanos.
11. Asegúrense de que el programa regional de apoyo a los Defensores del Pueblo de Latinoamérica incorpora el asesoramiento y la ayuda sobre cómo vigilar el respeto de los principios de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y reconoce a los Defensores del Pueblo como defensores de los derechos humanos que en ocasiones también pueden necesitar protección.
12. Apoyen y animen el establecimiento de mecanismos que garanticen una participación adecuada de los sectores pertinentes de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, en la formulación y aplicación por parte de los gobiernos de políticas y prácticas para promover los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluidos los esfuerzos para establecer medidas destinadas a mejorar la seguridad pública y luchar contra el terrorismo. Promuevan el cumplimiento de las normas y principios de derechos humanos en los acuerdos de libre comercio, garantizando que se invita a los defensores de los derechos humanos a aportar sus opiniones y recomendaciones y estableciendo mecanismos para asegurar que se presta la debida atención a estas consideraciones.

Amnistía Internacional pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que, en sus esfuerzos por proteger a los defensores de los derechos humanos y su labor en Latinoamérica y el Caribe:

13. Apoyen a los defensores de los derechos humanos en sus esfuerzos por lograr que los Estados adopten políticas y prácticas destinadas a garantizar el respeto y la aplicación de los principios contenidos en la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos.
14. Respalden los programas adoptados por organizaciones no gubernamentales, así como por las Defensorías del Pueblo encargadas de los derechos humanos, para hacer frente a la actitud de los gobiernos, que no garantizan su seguridad ni su libertad para llevar a cabo su trabajo.

15. Apoyen a las organizaciones no gubernamentales dedicadas a proporcionar acompañamiento, como protección, a los defensores de los derechos humanos en peligro.
16. Asegúrense de que se adoptan procedimientos de emergencia para que los defensores de los derechos humanos que huyen de su país ante un temor fundado a ser perseguidos pueden solicitar y recibir rápidamente asilo.
17. Respalden las visitas de delegaciones de la UE a países de Latinoamérica y el Caribe para verificar la situación de los derechos humanos.
18. Asegúrense de que las delegaciones diplomáticas de la UE garantizan el respeto de los principios contenidos en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos dando a su personal instrucciones para que:
 - actúe sin demora y condene las amenazas y los ataques contra defensores de los derechos humanos;
 - ayude a superar el aislamiento de muchos defensores de los derechos humanos y a legitimar su importante labor recibiendo a defensores y visitando sus oficinas y sus zonas de trabajo;
 - vigile de cerca las investigaciones sobre amenazas y ataques contra defensores de los derechos humanos y envíe a su Ministerio de Asuntos Exteriores informes periódicos sobre la situación de los defensores de los derechos humanos;

- se asegure de que el diálogo con los defensores de los derechos humanos refleja a todos los sectores de la sociedad, en especial a los sectores más marginados, como aquellos que defienden los derechos de las mujeres, los gays, las lesbianas y los transexuales, y también los ecologistas, los dirigentes de comunidades de desplazados y los activistas comunitarios;
 - asiste a los juicios contra defensores de los derechos humanos y los observa;
 - facilita reuniones nacionales e internacionales de defensores de los derechos humanos;
 - se abstiene de realizar declaraciones infundadas o acusaciones que puedan poner en peligro la integridad o la seguridad de los defensores de los derechos humanos.
19. Apoyen el mandato de la Unidad Especial para Defensores de Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y exploren todos los ámbitos de colaboración.
20. Animen a todos los gobiernos a respaldar el mandato de la representante especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

**Si desean recibir una copia del informe *Memorándum de Amnistía Internacional a la Unión Europea y a los Estados miembros de la UE: Abordar los peligros y dificultades a que hacen frente los defensores de los derechos humanos de los Estados de Latinoamérica y el Caribe* (Índice AI: AMR 01/005/2003/s) pónganse en contacto con:
Programa para Promover la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, 1 Easton St., Londres WC1X 0DW Reino Unido.**

Guatemala: Aumentan los ataques a defensores de los derechos humanos a medida que se acercan las elecciones de noviembre de 2003

Seis años y medio después de la firma de los Acuerdos de Paz de 1996, la situación de los derechos humanos en Guatemala, lejos de haber mejorado, se ha visto deteriorada por el elevado número de violaciones de

derechos humanos y las estrictas restricciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos, además de haberse agravado especialmente la violencia política a medida que se acercan las elecciones

presidenciales, que se celebrarán en noviembre. Entre las personas que se encuentran en peligro de sufrir abusos se encuentran la población indígena, las mujeres, los defensores de los derechos humanos,

los activistas de los derechos a la tierra, los miembros de la comunidad jurídica y los periodistas que tratan temas de impunidad o derechos fundamentales, y los que cubren las próximas elecciones.

El 13 de marzo de 2003, el gobierno guatemalteco firmó un documento por el que se establecía una comisión para investigar las estructuras clandestinas sospechosas de perpetrar agresiones y amenazas contra defensores de los derechos humanos y «operadores de justicia» (periodistas y miembros de la comunidad jurídica como jueces, fiscales y abogados). Gracias al continuo trabajo de captación de apoyos de las organizaciones de derechos humanos guatemaltecas, con el apoyo del procurador de los derechos humanos, se consiguió que se crease la Comisión para la Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS).

La iniciativa de la CICIACS ha sido

acogida con gran satisfacción por muchos sectores de la sociedad guatemalteca y de la comunidad internacional. No obstante, se teme que los retrasos en la creación de la Comisión frustren esta iniciativa en el contexto de las elecciones de noviembre.

Aumentan los abusos

Cada día se informa sobre nuevos abusos contra los derechos humanos. La inmensa mayoría de éstos tienen como objetivo a defensores de los derechos humanos y otras personas que se atreven a desafiar y a denunciar la impunidad imperante y la concentración del poder político y económico en manos de unos pocos.

Tras la firma del documento por el que se constituía la CICIACS, aumentó el número de informes sobre actos de acoso contra defensores de los derechos humanos; entre estos actos se encuentran el asalto al domicilio de Mario Polanco, director de la organización de derechos humanos Grupo de Apoyo

Mutuo (GAM), una de las principales organizaciones que han participado en la iniciativa CICIACS. Otros ataques graves contra miembros de organizaciones de derechos humanos tuvieron lugar entre finales de marzo y principios de abril, lo que sugiere un esfuerzo sistemático de intimidar a los defensores de los derechos humanos en relación con la firma del documento sobre la CICIACS.

Thelma de Lam, la recién designada fiscal especial para los defensores de los derechos humanos, y una de sus fiscales auxiliares, Marinés Martínez, recibieron amenazas de muerte en junio de este año. La unidad especial ha sido facultada por el Estado guatemalteco para investigar delitos cometidos contra activistas de los derechos humanos.

El 20 de junio, tres hombres armados entraron en la casa de Marinés Martínez, en Ciudad de Guatemala, y exigieron verla. Cuando una de las personas del servicio les dijo que no se encontraba en casa, le dijeron que

transmitiera a Marinés el siguiente mensaje: «Si siguiera investigando va a recibir una sorpresa esta noche». El 23 de junio, Thelma de Lam recibió dos llamadas anónimas en su teléfono móvil. El primer interlocutor le dijo que «tuviera cuidado con lo que está haciendo», y el segundo, que «termine su trabajo con el Ministerio Público».

Según informes, algunos periodistas también han sido víctimas de intimidación en las últimas semanas. En un incidente, Rubén Zamora, director de uno de los principales periódicos guatemaltecos, que ha denunciado la corrupción que existe entre altos cargos del gobierno, permaneció retenido a punta de pistola durante varias horas en su domicilio antes de que los asaltantes lo dejaran, no sin antes advertirle que debía abandonar su trabajo. Este incidente se produjo el día siguiente de publicar Zamora un artículo de opinión firmado en el que

acusaba al candidato presidencial del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), general Efraín Ríos Montt, de haber formado parte de la llamada «estructura paralela de poder», que, según Zamora, no sólo ha dirigido el país durante los últimos veinte años, sino que además ha encabezado la amplia red de crimen organizado del país.

Carmen Judith Morán Cruz, corresponsal regional de la agencia de noticias Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA) en la ciudad de Salamá, departamento de Baja Verapaz, ha recibido recientemente una amenaza de muerte anónima en la que se le advertía que si no renunciaba a su puesto su familia sufriría las consecuencias.

Esta rama de CERIGUA trabaja sobre varias cuestiones locales polémicas, como las exhumaciones y los conflictos locales por la tierra. También cubrió el incidente acaecido el 14 de

junio, en el que el actual presidente del Congreso, Efraín Ríos Montt, candidato a presidente por el Frente Republicano Guatemalteco, se vio obligado a abandonar una concentración en la vecina localidad de Rabinal. Dicha concentración estaba teniendo lugar al mismo tiempo que se celebraba una ceremonia para volver a inhumar los cadáveres de las personas muertas durante la estrategia de contrainsurgencia del gobierno militar en los años ochenta.

Los defensores de los derechos humanos que trabajan en zonas rurales están especialmente expuestos a este tipo de agresiones. Desde febrero de 2003, Daniel Pascual, Juan Tiney y Rafael Chanchavac Cux, dirigentes indígenas y comunitarios, han sido víctimas de varios actos que van desde las amenazas de muerte y los robos de documentación importante hasta ataques a su integridad física.

Cuba: Protesta internacional por la detención de disidentes

En lo que parece haber sido la mayor campaña de represión de las últimas décadas, periodistas, miembros de grupos de derechos humanos, activistas políticos y otras personas de todo el país han sido condenadas a largas penas de prisión en juicios manifiestamente injustos.² Organizaciones de derechos humanos, las Naciones Unidas, la Unión Europea y gobiernos extranjeros han condenado estas detenciones por parte del gobierno cubano.

En abril, Marcelo López Bañobre, defensor de los derechos humanos, fue condenado a 15 años de prisión por, entre otras actividades, «enviar información a organismos internacionales como Amnistía Internacional». Su condena fue parte de la campaña de represión que las fuerzas de seguridad cubanas emprendieron a mediados de marzo y que puso cerco a 75 opositores en unos pocos días. La mayoría de los dirigentes del movimiento de oposición cubano, personas que han sido activistas durante una década o más, fueron detenidos. El gobierno alegó que se trataba de agentes extranjeros cuyas actividades ponían en peligro la independencia y la seguridad de Cuba. Se los sometió a juicios rápidos e injustos, y poco después de detenerlos, se los condenó a duras penas de prisión de hasta 28 años. Amnistía Internacional considera a estas 75 personas presos de conciencia y ha pedido su liberación inmediata e incondicional.

La comunidad internacional ha respondido enérgicamente a las condenas en Cuba. Aunque es necesaria una presión inmediata a las autoridades cubanas para que liberen de forma incondicional e inmediata a las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus libertades fundamentales, la comunidad internacional debe actuar con igual energía y determinación para prevenir y detener violaciones graves contra los defensores de los derechos humanos en otras partes de Latinoamérica y el Caribe, como Guatemala y Colombia, donde los defensores se enfrentan a situaciones de emergencia.

ACTÚE PARA PROTEGER A LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Haití: represión del movimiento de mujeres

El lunes 10 de marzo, la CONAP (*Coordination Nationale de Plaidoyer pour les Droits des Femmes*, coalición de organizaciones de mujeres) organizó una marcha pacífica en Puerto Príncipe,

en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, para protestar por las difíciles condiciones a las que se enfrentan las mujeres haitianas. Según informes, los organizadores habían cumplido los

requisitos del artículo 31.2 de la Constitución de Haití al informar a la policía de la marcha con antelación. Pese a ello, los agentes de la Policía Nacional de Haití disolvieron la congregación por la fuerza y sus

² Véase Cuba: ¿«Medidas esenciales»? Los derechos humanos en peligro en nombre de la seguridad (Índice AI: AMR 25/017/2003/s).

participantes fueron hostigados y amenazados en presencia de los agentes por partidarios del gobierno que participaban en una contramanifestación; estas personas amenazaron también a los periodistas que intentaban cubrir el acontecimiento. La acción de la policía demuestra un claro desdén por el contenido del artículo 12 de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (resolución 53/144 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), que dice así:

- Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual y colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.

¡ACTÚE!

Escriba a las autoridades haitianas:

- expresando su preocupación por la actuación de la policía durante la marcha pacífica de organizaciones de mujeres en Puerto Príncipe;

- pidiendo que se realice una investigación completa e imparcial de las amenazas contra las organizaciones de mujeres por parte de quienes participaban en la contramanifestación, que se hagan públicos los resultados y que se ponga a los responsables en manos de la justicia.

Ministro del Interior
M. Jocelerme Privert
Ministre de
l'Intérieur
Palais des Ministères
Port-au-Prince
HAÏTÍ

Bolivia: defensores agredidos

Abogados de CEJIS © AI

Amnistía Internacional siente gran preocupación por los defensores que han sufrido abusos por su legítimo trabajo en favor de los derechos humanos en Bolivia. Entre ellos hay activistas, abogados, miembros del clero y personal de la Oficina del Defensor del Pueblo que trabajan sobre varias cuestiones, entre otras la impunidad por violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, los conflictos relacionados con la tierra y los derechos de los indígenas.

El 23 de abril de 2003, Cliver Rocha, abogado, fue agredido en la ciudad de Riberalta, en el Departamento de Beni. Trabaja para una

organización local no gubernamental llamada Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), que ofrece servicios de asesoría jurídica en los casos de reclamaciones de las poblaciones indígenas por cuestiones relacionadas con la tierra.

Según informes, mientras lo golpeaban, sus agresores le decían que abandonara la zona. Al parecer había sido agredido previamente, el 13 de marzo, cuando salía de una vista en un tribunal de tierras. Su agresor era un hombre de negocios de la zona que al parecer es miembro de una familia que reclama tierras ancestrales de los indígenas tacana.

Desde 2001 Amnistía Internacional ha venido observando con preocupación una serie de agresiones reiteradas contra abogados del CEJIS. El CEJIS ha hecho públicas denuncias en relación con ésta y otras agresiones que han sufrido sus abogados, pero Amnistía Internacional no tiene constancia de que se estén realizando investigaciones sobre éstas.

Si desean más información sobre los defensores de los derechos humanos en Bolivia consulten el reciente informe de Amnistía Internacional *Bolivia: La necesaria protección de los Defensores de los Derechos Humanos* (Índice AI: AMR 18/004/2002/s).

¡ACTÚE!

- expresando su preocupación por la seguridad de Cliver Rocha y de otros defensores de los derechos humanos en Bolivia;
- instando a las autoridades bolivianas a que adopten medidas inmediatas y eficaces para proteger a Cliver Rocha y a otros defensores amenazados, de modo que puedan realizar su legítimo trabajo de defensa de los derechos humanos sin hostigamiento ni amenazas;
- pidiendo que se realice una investigación completa e imparcial de las amenazas recibidas, que los resultados se hagan públicos y que se ponga a los responsables en manos de la justicia.

LLAMAMIENTOS A:

Sr. Ministro de la Presidencia e Interino de Justicia y Derechos Humanos
Sr. Guillermo Justiniano
Palacio de Gobierno
Plaza Murillo s/n
La Paz,
BOLIVIA

Telegramas: Ministro de la Presidencia e Interino de Justicia y Derechos Humanos, La Paz, Bolivia
Fax: + 591 22 203588

Actualización: Espíritu Santo, Brasil

La «misión especial» a Espíritu Santo enviada por el gobierno federal ha supuesto un importante primer paso para aumentar la seguridad e iniciar investigaciones sobre altos cargos que mantienen vínculos con el crimen organizado.

En diciembre, la detención de varias personas a las que se consideraba muy poderosas dentro del crimen organizado, demostró que la misión federal se ha tomado en serio sus responsabilidades. Se detuvo a los presuntos ejecutores e instigadores de la muerte del abogado Marcelo Denadai, así como a un ex presidente del banco de Espíritu Santo.

Es fundamental que el nuevo gobierno federal mantenga y apoye la misión federal en Espíritu Santo. Hasta ahora los indicios son alentadores, el gobierno federal ha declarado públicamente su apoyo a la misión y su compromiso de poner fin al dominio del crimen organizado en el estado.

A finales de febrero se produjeron otros acontecimientos positivos, al detenerse al ex presidente de la asamblea legislativa de Espíritu Santo, al que se consideraba como el «cerebro» del crimen organizado en el estado.

A pesar de estos avances, los defensores de los derechos humanos que trabajan en el estado siguen en peligro. El 24 de marzo, Alexandre Martins, un juez estatal que trabaja con la delegación especial federal, fue abatido a tiros cuando volvía de su trabajo. El secretario para la seguridad pública del estado de Espíritu Santo hizo declaraciones en las que afirmaba que el principal sospechoso de ordenar esta muerte era el ex policía militar que había sido trasladado a Acre por orden del juez Martins.

Ésta es una publicación del Programa para Promover la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, creado por Amnistía Internacional en mayo de 1997 como seguimiento de la Conferencia sobre Defensores (Bogotá, Colombia, mayo de 1996). Den a este boletín la mayor difusión posible. Si desean más información o unirse a la Red de Defensores de los Derechos Humanos, diríjense a:

Programa para Promover la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, Secretariado Internacional, Amnistía Internacional, 1 Easton Street, Londres WC1X 0DW, Reino Unido. Teléfono: +44 20 7413 5952 / 5537; correo-E: <defensoresamerica@amnestyorg>.

